



Medellín, marzo 19 de 2021

F.A.E. 003-21

Para: Rectores y Directivos Docentes de los colegios administrados por la Fundación Arquidiocesana para la Educación d Medellín
De: **Delegado Arzobispal para la Educación**
Asunto: Unificación de criterios en la prestación del servicio educativo

Saludo fraterno para todos.

Con el ánimo de unificar criterios en el manejo administrativo de todos los colegios arquidiocesanos se brinda la siguiente información:

1. Calendario Académico

PERIODO	INICIA	TERMINA
I	18 de enero	26 de marzo
II	5 de abril	11 de junio
III	6 de julio	10 de septiembre
IV	13 de septiembre	26 de noviembre

2. **Semana Santa: del 29 de marzo al 2 de abril:** en el calendario académico se asume como semana de desarrollo institucional
- **Para los Docentes:** el lunes 29 y martes 30 de marzo, días compensatorios por el día del Educador y otras celebraciones institucionales.
 - **Para el Personal Directivo y Administrativo:** el lunes 29 es potestativo de cada rector establecer o no jornada laboral para este día.
 - **Martes 30:** Compensatorio efemérides día de la secretaria, el psicólogo, y otras celebraciones institucionales.
 - **Para el Personal de Servicios Generales:** lunes 29 y martes 30 de marzo, jornada laboral u otras disposiciones según lo considere el Rector.
 - **Para todo el personal, docentes, directivos, administrativos, servicios generales y empleados de la Fundación Arquidiocesana para la Educación de Medellín:** el miércoles 31 de marzo, compensatorio por la jornada familiar del primer semestre (Ley 1857 del 2017. Artículo 3. Parágrafo único).
3. **Vacaciones del personal administrativo, maestros y servicios generales:** inician el 17 de junio y terminan el 3 de julio. Se toma como días hábiles de lunes a sábado



- 4. Semana del 11 al 15 de octubre de 2021: semana institucional**
 - **El lunes 11 de octubre:** se realizará el encuentro de educadores arquidiocesanos.
 - **Martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de octubre:** jornadas pedagógicas en cada colegio.
 - **El viernes 15 de octubre:** Para todo el personal – maestros, directivos, administrativos y servicios generales y empleados de la Fundación Arquidiócesana para la Educación de Medellín, compensatorio por la jornada familiar del segundo semestre (Ley 1857 del 2017. Artículo 3. Parágrafo único).

- 5. Terminación de contrato:** 30 de noviembre de 2021.

- 6. Otrosí al contrato:** 1 al 15 de diciembre de 2021

- 7. Cobertura educativa:** los colegios que tienen cobertura educativa, se rigen por el calendario establecido por la Secretaría de Educación de Medellín y cumpliendo con las orientaciones de los respectivos interventores.

Estas fechas se dan como base para la contratación del personal, las modificaciones o excepciones deben ser solicitadas por escrito con previa anticipación y contar con la autorización expresa del Delegado Arzobispal para la Educación.

La jornada familiar, del miércoles 31 de marzo y del viernes 15 de octubre, aplica para todo el personal sin excepción.

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango
Delegado Arzobispal para la Educación